



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

CARTA N° 024583-SC-2021-SUTRAN/06.4.1-MER

Lima, 15 de diciembre de 2021

Señor (a)(es):

**YAURI PAUCAR ELIZABETH LIDIA - DNI N° 46101281
CASERIO SAN MARTIN DE PORRES-ICA-ICA-ICA**

Presente. -

ASUNTO : NOTIFICACIÓN DE IMPUTACIÓN DE CARGOS.

REFERENCIA : FORMULARIO DE INFRACCIÓN N° 3120000076

Sirva el presente para saludarlo muy cordialmente y, en atención al documento de la referencia, que contiene la imputación de cargos contra el Transportista, conforme al artículo 49° del Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC y modificatorias (en adelante, RNV), levantado con fecha **27 de noviembre de 2020**, producto de la acción de fiscalización en la estación de pesaje NAZCA N°05, al vehículo con placa de rodaje N° **V3Y746**, por la presunta comisión de la infracción **P.28, “No portar la constancia de verificación de pesos y medidas”** y calificada como **Grave**, según el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV del RNV, siendo la multa ascendente al monto de **S/ 1,075.00 (Mil setenta y cinco con 00/100 soles)**¹.

En consecuencia, corresponde **NOTIFICAR** copia del formulario de infracción (ver anexo), otorgándosele el plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de sus descargos.

Atentamente,



JAVIER NICANOR SANTIAGO ASMAT
Autoridad Instructora
Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y
de Pesos y Medidas
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

JNSA/smhq

¹ Si se efectúa el pago dentro del plazo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de la presente, tendrá derecho al 50% de descuento, quedando entendido que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción, encontrándose impedido de presentar su descargo, tal como lo señala el artículo 60° del RNV.

FORMULARIO DE INFRACCIÓN A LA NORMA DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES

Reglamento Nacional de Vehículos - Decreto Supremo N° 058-2003-MTC
Modificatorias y Normas Complementarias



3120000076

3120000076

ESTACIÓN DE PESAJE: E.P.M. NAZCA N° 05

Registro de Pesaje N°:	0	Fecha:	27/11/2020	Hora:	17:40:53	Placa 1:	V3Y746	Placa 2:		Placa 3:		
Configuración Vehicular:	C3	Origen:	CHINCHA ALTA				Destino:	NAZCA				
Fecha de Inmatriculación:		Descripción de la Mercancia:	MINERAL AURIFERO									

Datos del Conductor del Vehículo

Nombres y Apellidos:	SAUL HEDHER ULISES YAURI PAUCAR				Licencia de Conducir:	Q46982310	
Dirección:	CALLE RIO PATIVILCA MZ S LT 23 URB LOS ANGELES DE VITARTE SECT F - ATE - LIMA -				DNI / CI:	46982310	

Datos del Transportista o Propietario del Vehículo

Nombre / Razón Social:	YAURI PAUCAR ELIZABETH LIDIA				RUC:	10461012812	
Dirección:	MANZANA M LOTE 08 ASENTAMIENTO HUMANO EL SALVADOR (FRENTE A LA POSTA DEL SALVADOR) PUEBLO NUEVO - CHINCHA, ICA, PERU						

Datos del Almacén / Terminal de Almacenamiento / Generador / Dador / o Remitente de la Mercancia

Nombre:	OPERACIONES MINERAS LUZ DEL SOL E.I.R.L.				RUC:	20605196145	
Dirección:	CARRETERA PANAMERICANA SUR 277 EL CARMEN PANGARAVI NASCA						

Código de la Infracción	Tipo Infractor	Multa según Agente Infractor	Medida Preventiva	Calificación
P.28	No portar la constancia de verificación de pesos y medidas	Conductor <input type="checkbox"/> Transportista / Prop. <input checked="" type="checkbox"/> Generador / Dador <input type="checkbox"/>	No aplica	Grave

Infracciones Concurrentes Tipo:

Permiso de Bonificación por Suspensión Neumática y/o Neumáticos Extra Anchos	Autorización para la Circulación de Combinaciones Vehiculares Especiales - CVE	Autorización para la Circulación de Vehículo Especial y/o el Transporte de Mercancía Especial
N° 1: SN NE	N° Resolución	N° Registro Autogenerado

Verificación y Registro de Medidas del Vehículo						<input type="checkbox"/> Alimentos a granel <input type="checkbox"/> Mercancía general <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Mercancía especial <input type="checkbox"/> Animales vivos <input type="checkbox"/> Vehículo especial <input type="checkbox"/> Concentrado de mineral a granel <input type="checkbox"/> Vehículo especial <input type="checkbox"/> Transporte de líquidos en cisterna <input type="checkbox"/> Pasajeros <input type="checkbox"/> Contenedor precintado en Aduana <input type="checkbox"/> Velocidad (km/h) <input type="text" value="0"/>		
(m)	Permitidas	Vehículo	Registradas	Exceso	%			
Longitud:	13.20	0	0	0	0			
Ancho:	2.60	0	0	0	0			
Altura:	4.10	0	0	0	0			

Ejes:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PBT	
Peso por eje (s) legal:	7000	9000	9000								25000	
Peso por eje o cjo(s) de ejes (s) legal bonificación + tolerancia:	7350	18900									25750	
Peso registrado en balanza:											0	
Exceso de peso (descontada la tolerancia):											0	
Monto total de la infracción (S/.) :	1,075.00										Exceso de peso por ejes (kg) :	0

Descripción de los hechos: P.28 NO PORTA LA CONSTANCIA DE VERIFICACION DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES / CONDUCTOR MANIFIESTA QUE NO LE ENTREGARON EL FORMATO DE LA CONSTANCIA // TRANSPORTA MINERAL AURIFERO SEGUN G/R 0001-0000070 Y G/T 0003-0000237 / SE TOMA FOTOS //

OBSERVACIONES DEL ADMINISTRADO:

Saul

Firma

[Signature]

INSPECTOR

Código : Pm-519-20

Nombre : CASTAÑEDA SOTO SANTIAGO

DNI / CE: 46982310

NOMBRE: YAURI PAUCAR

() Conductor () Transportista () Generador

ORGANO INSTRUCTOR